



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Miércoles 4 de abril	Número 67

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 98.

En Burgos, a 19 de febrero de 2001.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 34/2001, dimanante de los autos de juicio verbal del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 15 de febrero de 2001, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelado, Comunidad de Propietarios de la calle Arco del Pilar, número 3, de Burgos, con domicilio en Burgos, representada a los solos efectos de oír notificaciones por la Procuradora doña Paula Gil Peralta y designaron para oír notificaciones en Burgos, el domicilio del Letrado don Fernando Ibáñez Angulo; y, como demandado-apelante, don Juan Carlos Quintano Fernández, mayor de edad, vecino de Valladolid, representado a los solos efectos de oír notificaciones por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y designaron para oír notificaciones en Burgos, el domicilio del Letrado don José Luis Martín Palacín; y demandados no comparecidos don Miguel Angel Quintano Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero y don José María Quintano Fernández, mayor de edad, vecino de Vitoria, no comparecidos en esta instancia, por lo que en relación a las mismas, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Siendo Ponente la Ilma. señora Magistrada doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, con-

tra la sentencia de fecha 16 de octubre de 2000, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en el procedimiento monitorio del artículo 21 de la L.P.H., debemos de confirmar y confirmamos la citada resolución con expresa imposición de las costas procesales de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel y don José María Quintano Fernández, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 12 de marzo de 2001. — El Secretario en funciones, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200102463/2442.— 9.120

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200454/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 107/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Julio Nicanor de Lope Campomar, don Santiago Jesús de Lope Campomar, don Juan Carlos de Lope Campomar, doña María Teresa de Lope Campomar y doña María Josefina de Lope Campomar.

Contra: Ministerio Fiscal.

Don Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado, en el expediente de dominio número 107/01, promovidos por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, en nombre y representación de don Julio Nicanor de Lope Campomar, don Santiago Jesús de Lope Campomar, don Juan Carlos de Lope Campomar, doña María Teresa de Lope Campomar y doña María Josefina de Lope Campomar, en el que interviene el Ministerio Fiscal, para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana sita en Burgos, al paraje de «Los Cascajos», hoy conocido con el nombre de «Camino detrás de los Andaluces», polígono 12, finca número 14, con una superficie de 69 áreas y 34 centiáreas (6.934 metros cuadrados), y de 7.820 metros cuadrados, según certificación expedida por la Gerencia Territorial del Catastro. De los 6.934 metros cuadrados de superficie total de la finca, la mitad, es decir 3.467 metros cuadrados, ya están inscritos a favor de los promotores del presente expediente de dominio, y en consecuencia se trata de inscribir el resto del exceso de cabida de la mentada finca.

Linda al norte, con finca de herederos de don Francisco Javier Arnaiz, actualmente propiedad de don Carlos Alonso de Armiño; al sur, con finca propiedad de don Francisco Javier Arnaiz, actualmente dicha finca es propiedad de don Miguel Angel Saiz Basaran, como representante de una comunidad hereditaria; al este, con finca propiedad de Urbanización Castellana (Ubercasa), y al oeste con tapia del camino de Casa la Vega, delimitando finca ocupada por Coprasa (Grupo Campofrío).

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 13 de marzo de 2001. — El Magistrado Juez, Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200102435/2467.— 9.310

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0800941/2000.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 282/1997.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Nicolás Moraza Manero.

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en ejecución de títulos judiciales número 282/1997, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Nicolás Moraza Manero, en reclamación de 1.235.289 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

Fincas urbanas sitas en San Juan de Ortega, Ayuntamiento de Barrios de Colina, Burgos.

1. — Cuarta parte indivisa de un pajar, cobertizo y patio, todos ellos de una sola planta ocupando una superficie de 193 m.² distribuidos en: 51 m.², para la parte edificada y 142 m.² para el patio. Situado en la calle de Camino de San Juan, número 35.

2. — Cuarta parte indivisa de una cochera de una sola planta, ocupando una superficie de 49 m.². Está situada en la calle de Camino San Juan, número 37.

3. — Cuarta parte indivisa de una cochera tenada, de una sola planta, ocupando una superficie de 55 m.². Situado en la calle de Camino de San Juan, número 33.

4. — Cuarta parte indivisa de una casa-vivienda, de planta baja, un piso en alto y desván, ocupando una superficie por planta de 101 m.². Situado en la calle de Camino de San Juan, número 31.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (Paseo de la Isla, número 10), de Burgos, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª — La valoración de las fincas a efectos de subasta, es para cada finca la siguiente:

1. — 1/4 parte indivisa: 150.000 pesetas.

2. — 1/4 parte indivisa: 100.000 pesetas.

3. — 1/4 parte indivisa: 100.000 pesetas.

4. — 1/4 parte indivisa: 700.000 pesetas.

2.ª — La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª — Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 1082-0000-17-0282/97, el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª — Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª — Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª — No consta que el inmueble esté ocupado por personas distintas del demandado.

10. — El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 12 de marzo de 2001. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — El Secretario (ilegible).

200102405/2565.— 17.860

BENAVENTE (ZAMORA)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 49021 1 0100305/2000.

Procedimiento: Cognición 54/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Caja Salamanca y Soria.

Procurador: Doña María José Sogo Pardo.

Contra: Don Joaquín Barreira Rodríguez.

Cédula de notificación

Don Javier Cadenas Cachón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Benavente.

Hace saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Javier Cadenas Cachón.

En Benavente, a 31 de enero de 2001.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado don Joaquín Barreira Rodríguez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 686.921 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos.

Dado el paradero desconocido del demandado, se tiene por designado como bien a embargar la parte legal del sueldo, pensión o subsidio que el mismo perciba, notificando este embargo por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, haciendo entrega de este último al Procurador instante para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. — El Magistrado Juez, don Jesús Tejedor Alonso. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín Barreira Rodríguez, antes domiciliado en calle Alfareros, 4-4.º A, de Burgos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Benavente, a 31 de enero de 2001. — El Secretario, Javier Cadenas Cachón.

200100936/2469.— 8.930

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200764/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 674/2000.

Número de ejecución: 17/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Jesús González Parada.

Demandado: Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús González Parada, contra la empresa Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo. — Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús González Parada, con la empresa Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (65.549 pesetas), en concepto de indemnización y un millón seiscientos doce mil cien pesetas (1.612.100 pesetas), en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102459/2447.— 8.360

N.I.G.: 09059 4 0200085/2001.

01030.

Número de autos: Demanda 77/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Raúl Pascual Barriuso.

Demandados: Fco. Javier Arribas García y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 77/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Pascual Barriuso, contra la empresa Fco. Javier Arribas García y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2001.

Dada cuenta: No habiendo sido posible citar al demandado don Francisco Javier Arribas García, por los medios que constan en autos y desconociéndose su paradero, los actos de conciliación y juicio señalados al día 20 de los corrientes, se trasladan al día 24 de abril de 2001, a las 11,00 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución y cítese al Sr. Arribas García por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Arribas García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102456/2444.— 6.840

N.I.G.: 09059 4 0200186/2001.

01030.

Número de autos: Demanda 166/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandantes: Doña Dolores Alonso Alonso.

Demandados: Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fraternidad-Muprespa y Hermanas Dominicas de la Presentación.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 166/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dolores Alonso Alonso, contra el Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fraternidad-Muprespa y Hermanas Dominicas de la Presentación, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora Magistrada Juez, María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 9 de marzo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 19 de abril de 2001, a las 10,00 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículos 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Se requiere al INSS aporte la documental solicitada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^{as} para su conformidad.

Conforme. — Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hermanas Dominicas de la Presentación, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102576/2570. — 10.260

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 2/03/2001, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4, del Reglamento de Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13/07/95), que se hacen públicos y

corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Anguix	Titular	Lorenzo Ballesteros Martínez
Cabezón de la Sierra	Sustituto	Gregorio-Eutimio Lacalle Andrés
Castrojeriz	Titular	Lorenzo Francés Martín
Castrojeriz	Sustituto	María Blanca Villaverde Manso
Espinosa de los Monteros	Titular	Tomás Rodríguez Rodríguez
Hontangas	Sustituto	Teodoro Sualdea Cuesta
Huerta de Rey	Titular	Juan Vivancos Molinero
Pineda de la Sierra	Sustituto	José-Luis Sebastián Crespo
Rabanera del Pinar	Sustituto	Domingo Elvira Camarero
Rucandio	Sustituto	Petra Bartolomé González
Santa María del Campo	Sustituto	Jesús-María Mahamud Díez
Torrepadre	Sustituto	Eloy Román Rodríguez
Valle de Valdelaguna	Sustituto	Alfredo García Calvo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de marzo de 2001. — La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200102557/2470. — 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Retevisión Móvil.

Expediente: AT/26.083.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a antena de telefonía móvil en Espinosa del Camino.

Características: «Línea subterránea de MT a 13,2 kV, con origen entre apoyos números 9 y 10 de la línea propiedad de Iberdrola, denominada Belorado de la STR Villafranca y final en el CT proyectado, longitud 220 metros, conductor DHZ-1 3 (1 x 150) mm.²; CT compacto prefabricado de 25 kVA y relación 13.200/400 v.».

Presupuesto: 4.608.175 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 22 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

200101848/2471. — 4.370

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 14 de marzo de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de tablas salariales para 2000 del convenio colectivo de la empresa Residuos y Servicios Urbanos Ciudad Limpia, S.A. Código convenio 0901071.

Visto el acuerdo de fecha 9-3-2001, recibido en esta Oficina el día 12-3-2001, suscrito por la Representación de la Empresa y la Representación de los Trabajadores, por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 2000 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 26-10-2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de fecha 10-11-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de marzo de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

ACTA

Asistentes:

— En representación de los trabajadores:

Don José María Barrios Frutos.

Don Fernando Santamaría Herrero.

Don Miguel A. del Valle Andrés.

Don José Luis Núñez Coruña.

— En representación de la empresa:

Don Javier Hernández Espino.

— Como asesores de CC.OO.:

Don Santos Bocanegra García.

De la reunión celebrada por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa RSU Ciudad Limpia, S.A. y sus trabajadores en su centro de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, siendo las 12,00 horas del día 9 de marzo de 2001 y en los locales de la empresa se reúnen las personas arriba mencionadas, para tratar el siguiente orden del día:

Toda vez que el convenio fue firmado el 29 de agosto de 2000, en vigor para todo el año 2000.

Se procede a aplicar sobre éste, los incrementos pactados en su día para actualizar el convenio a tenor de lo especificado en su artículo 37. Esta actuación viene en función de aplicar a las tablas salariales y demás conceptos retributivos la diferencia hasta el I.P.C. real habido entre el 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2000.

De todo esto se desprende que:

El artículo 4. — Tablas salariales, quedará:

Capataz:.....4.934 pesetas salario base/día.
Administrativa:4.730 pesetas salario base/día.
Mecánico:4.730 pesetas salario base/día.
Conductor:4.327 pesetas salario base/día.
Palista:.....4.327 pesetas salario base/día.
Jefe Brigada:.....4.148 pesetas salario base/día.
Peón Especialista:....4.197 pesetas salario base/día.
Peón:4.064 pesetas salario base/día.

El artículo 24. — Pluses, quedará:

Plus domingo y festivo trabajado: ...3.694 pesetas.
Plus sábado tarde:2.127 pesetas.
Plus lunes, recogida nocturna:1.584 pesetas.

El artículo 26. — Jubilación especial, quedará:

Jubilación a los 60 años:570.397 pesetas.
Jubilación a los 61 años:470.579 pesetas.
Jubilación a los 62 años:285.199 pesetas.
Jubilación a los 63 años:185.380 pesetas.

Todos los demás conceptos no sufren modificación alguna en su redacción.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 13,00 horas del día más arriba indicado.

200102654/2575.— 9.262

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 14 de marzo de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de tablas salariales para 2000 del convenio colectivo del sector agropecuario de la provincia de Burgos. Código convenio 0900025.

Visto el acuerdo de fecha 8-3-2001, recibido en esta Oficina el día 12-3-2001, suscrito por la Representación Empresarial y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 2000 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 9-9-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187, de fecha 30-9-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de marzo de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aranda de Duero a 8 de marzo de 2001.

Asistentes:

CC.OO.: Don Florentino Carazo.

U.G.T.: Don Alberto Cembrero.
 U.S.O.: Doña María Luz Sualdea.
 Representación empresarial:
 Don Alfonso Velasco.
 Don Fernando González.
 Don Alfonso Pérez.

Prevía convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sede de U.G.T. de Aranda de Duero la Comisión Paritaria del convenio colectivo agropecuario de la provincia de Burgos, a fin de fijar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2000, prevista en el artículo 20.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2000

<i>No cualificados:</i>	Salario base diario, 3.344 pesetas. Total al año, 1.504.800 pesetas.
<i>Cualificados:</i>	Salario base diario, 3.444 pesetas. Total al año, 1.549.800 pesetas.
<i>Menores de 18 años:</i>	Salario base diario, 2.453 pesetas. Total al año, 1.144.350 pesetas.
<i>Antigüedad:</i>	2.660 pesetas/día.

En prueba de su conformidad lo firman en el lugar y día señalado en el encabezamiento.

200102614/2523.- 7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

Al no haber dado resultado los intentos de notificación en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), se procede a notificar la resolución por la que se resuelve dar por desistido en la solicitud de alta al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de fecha 8/2/2001, correspondiente a:

<i>N.º afiliación</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>
Sin número	Rafael Madrid Manso	C/ Villalón, 9-5.º, Burgos
Sin número	Manuel Madrid Manso	C/ Villalón, 9-5.º, Burgos
Sin número	Jesús Borja Ramírez	C/ Villalón, 46-1.º, Burgos

Se indica que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

En Burgos, 14 de marzo de 2001. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200102542/2473.- 3.000

Al haber intentado la notificación al cabeza de familia en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, en las fechas que se indican, al siguiente trabajador:

Cabeza de familia:
 C.C.C.: 09/101535561.
 Razón social: Ruben Río Zamorano.
 Trabajador:
 N.A.F.: 09/1005002805.
 Nombre y apellidos: Deysi Madelin Martínez Cordero.
 Fecha real de baja: 20-11-2000.
 Fecha de efectos de la baja: 20-11-2000.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 14 de marzo de 2001. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200102543/2474.- 3.000

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Empresa:
 C.C.C.: 09/004851766.
 Razón Social: Asociación Profesional de Defensa del Menor.
 Trabajador:

<i>N.A.F.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha real del alta</i>	<i>Fecha de efect. del alta</i>
09/0033893017	M.ª Isabel Camarero Tabera	01-01-2000	01-01-2000
09/0041435573	Luis Javier Sanz López	01-01-2000	01-01-2000
09/0038348650	Luis Miguel Saeta Merino	01-01-2000	01-01-2000

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 14 de marzo de 2001. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200102544/2475.- 3.000

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Empresa		Trabajador			
C.C.C.	Razón social	N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de la baja	Fecha de efectos de la baja
09/005478832	LDAS, S.L.	09/0028819311	Angel Jesús Corral Hernández	31-12-2000	31-12-2000
09/005478832	LDAS, S.L.	48/0085245982	José Manuel Cornet Setién	31-12-2000	31-12-2000
09/005478832	LDAS, S.L.	09/1000508065	Olga Gómez García	31-12-2000	31-12-2000
09/004851766	Asociación Profesional de Defensa del Menor	09/0033893017	M.ª Isabel Camarero Tabera	24-04-2000	24-04-2000
09/004851766	Asociación Profesional de Defensa del Menor	09/0041435573	Luis Javier Sanz López	17-01-2000	17-01-2000
09/004851766	Asociación Profesional de Defensa del Menor	09/0038348650	Luis Miguel Saeta Merino	30-01-2000	30-01-2000

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá enten-

derse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11/04/95).

Burgos, 14 de marzo de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200102545/2476.— 3.135

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de alta	Fecha de baja a efect. del cotiz.
09/205.417/73	Rubén Andrés García Camarero	30-06-2000	31-08-2000
09/252.557/71	Emilio Miguel Ortega	30-11-2000	30-11-2000
09/321.851/10	Jorge Gil Santamaría	30-06-2000	30-06-2000
09/380.866/49	Jose M.ª Medrano Renuncio	31-03-2000	31-03-2000

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11/04/95).

Burgos, a 14 de marzo de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200102546/2477.— 3.278

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el

Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/004186409	Gilsen, S.A.	01/96-03/97	16.489.701
09/005550671	D. Francisco Fernández León	01/97-11/98	180.360
09/005593414	D. Roberto Calleja Cuesta	03/97-04/98	1.951.105
09/100105823	Gilsen, S.A.	04/96-03/97	745.169
09/100677416	Infosecom S.L.	03-06/98	784.828
09/101289425	Auto Ausin Sport, S.L.	06/98-04/99	820.657
09/101322767	D.ª Antonia Soledad Gil Pajares	10-12/97	1.258.548
09/101482516	D. César Luis Morán López	07-11/98	874.541

Burgos, a 14 de marzo de 2001. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200102547/2478.— 3.562

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General -Representantes de Comercio- de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16 de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
--------	-----------------------	---------	---------

09/038558111	D. Juan José Romero Iglesias	12/94-01/95	52.879
--------------	------------------------------	-------------	--------

Burgos, a 14 de marzo de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200102548/2479. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/0021253917	D. Luciano Calvo Río	01-05/93	80.946
09/0025722785	D. Jesús Enmanuel Calleja Hierro	01/95-12/98	537.780
28/0252156039	D. Vicente Orihuela Ruiz	06-08/99	24.189
37/1002347264	D. Juan Manuel Franco Pérez	08/97-09/98	50.511

Burgos, 14 de marzo de 2001. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200102549/2480. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
08/0223417803	D. Manuel Bernal Bernal	01/94-05/97	1.023.157
09/0006759891	D. ^a Concepción Torre Ausín	10-12/98	89.378
09/0021530264	D. Pedro Gil Pérez	12/92-12/99	1.789.527
09/0025139573	D. ^a M. ^a Victoria García Valtierra	01/95-04/98	1.655.540
09/0026257905	D. ^a M. ^a Elvira Ruesga López	01/93-07/95	1.048.446
09/0026806256	D. Domingo Pérez Alonso	02/85-04/92	988.634
09/0029270965	D. Juan Manuel Gil Pérez	09/97	37.236
09/0033709020	D. ^a M. ^a Mercedes Manso Barbero	07/96-10/98	649.716
09/0036356110	D. Fernando Barrio Moreno	01/94-12/96	880.895
09/0037299131	D. Roberto Calleja Cuesta	03/94-04/98	1.073.075
09/0038558111	D. Juan José Romero Iglesias	01/92-06/99	883.660
09/0038618735	D. Santiago González de la Cámara	01/94-10/95	545.427
09/1001940433	D. Agar Pastor Arauzo	02/97-06/99	1.092.098
09/1002046830	D. ^a Concepción Pérez Cuevas	07-12/97	243.996
09/1002280236	D. Daniel González Gómez	02/96-06/99	909.875
35/0036429403	D. César Luis Morán López	07-10/98	168.988
39/0053312870	D. ^a Genma Aranceta González	11/89-12/93	1.219.481
47/0019073314	D. Jesús Angel Pérez Herrero	04-06/99	129.904

Burgos, 14 de marzo de 2001. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200102550/2481. — 4.988

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, Código Postal 09071, Burgos, Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Comprobación e Investigación Tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Razón social: EMCOSSEL, S.C.

C.I.F.: G.09300260.

Concepto y ejercicio: Citación inicio actuaciones IVA/1997 a 99.

Burgos, 9 de marzo de 2001. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200102326/2356. — 3.000

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos**

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tri-

butaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 01.1.2.09.003.

* * *

ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
AROMAR DE AISLAMIENTOS, S.L.	B09101577	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
PEDRO DURAN CONFECCIONES, S.L.	B09322223	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
PEORO DURAN CONFECCIONES, S.L.	B09322223	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2000
PEDRO DURAN CONFECCIONES, S.L.	B09322223	I/2000000095 OBSTRUCCION	2000

ADMINISTRACION 09600 BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
CALVO ZABALA, MARIA	13065801F	09-1300000-70469-98 ADQUIS. LU.	1998
CASBUR REFORMAS, S.L.	B09317611	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000
COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTIO	B09035908	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES T.	B09265786	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATIVOS	B09331125	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
FUENTE BRALO JESUS DE LA	33282324J	MULTAS 208-20059-00 EXPTE. SAN.	2000
LDAS, S.L.	B09221870	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
LDAS, S.L.	B09221870	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	3T-2000
LDAS, S.L.	B09221870	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	3T-2000
LDAS, S.L.	B09221870	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-2000
MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	13124052E	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1997
PEREZ.NEGRETE, JOSE MARIA	13119424V	SANCION TRAFICO 470043274461 B	2000
PINTURAS CAMINO, S.L.	B09277245	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700022557/00 SEGURIDAD CIUDAD	2000
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700023117/00 SEGURIDAD CIUDAD	2000
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700023104/00 SEGURIDAD CIUDAD	2000
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATIVOS	B09331125	I.R.P.F. RET. TRABAJO PERSONAL	1998

ADMINISTRACION 09732 DEPENDENCIA

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
TRANSTAMARA, S.L.	B09241415	MULTAS 604-01112-99 VEHIC. MATR.	1999

ADMINISTRACION 09752 BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ACHIRICA ORTEGA, RODRIGO	13140885L	00006/00 DADOS EN N-I KM.118,30	2000
CALVO LOPEZ, FERNANDO	78887755D	SANCION TRAFICO 310044315847 C	2000
GANADERIA LOMANA, S.L.	B95024519	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GUTIERREZ MILLAN, ANGEL MARIA	13065967N	100113 I.R.P.F. DECLARACION ABREVI.	1998
PULIDO CARDENAS, AMELIA	26021395T	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
PULIDO CARDENAS, AMELIA	26021395T	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
PULIDO CARDENAS, AMELIA	26021395T	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
PULIDO CARDENAS, AMELIA	26021395T	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
PULIDO CARDENAS, AMELIA	26021395T	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
RODRIGUES, MARIA TERESA	X0608595S	SEGURIDAD CIUDADANA: 405X990169	1998
VALLEJO CASTRO, AURELIO	71920343X	340000008800 REGLAMENTO ARMAS	2000
VEIGA QUINDOS, MARIA CARMEN	32663886E	4700022668/2000 SEGURIDAD CIUD.	2000

Burgos, a 14 de marzo de 2001. — La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200102368/2482.— 7.838

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Vizcaya

No habiéndose podido notificar a los interesados por el Servicio de Correos los requerimientos por incumplimiento de las obligaciones Intrastat, debido a ausencias, resultar desconocidos, etc., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26-11-92, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Expediente número: 22 770, 22 906.

Obligado: Tornos Automáticos del Norte, S.L., B48999734.

Período: Abril y mayo.

Flujo: Introducción.

«El Reglamento CEE 3330/91 (D.O.C.E. de 16-11-91), relativo a las estadísticas de comercio entre los estados miembros de la C.E., desarrollado por la resolución de 21 de diciembre de 1999, del Dpto. de Aduanas e I.I.E.E. (B.O.E. 4-1-2000), impone a los operadores intracomunitarios la obligación de presentar de forma veraz, exacta y completa, la información requerida por Intrastat, en el plazo de los doce primeros días del mes siguiente al período en que se trate, estando protegidos por el secreto estadístico los datos de carácter personal. Según los antecedentes que existen en esta O.P.I., Vd. ha incurrido, para el período y flujo que arriba se reseña, en el incumplimiento de su obligación estadística, lo que se comunica para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta notificación, regularizándola su situación mediante la presentación de dicha documentación estadística ante esta O.P.I.

Transcurrido el plazo indicado sin haber atendido el presente requerimiento, éste se enviará al I.N.E. para la apertura del oportuno expediente sancionador, según la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (B.O.E. 11-5-89), que en sus artículos 50 y 51, califica las infracciones y establece las sanciones en materia estadística».

Se hace saber al interesado que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Oficina Provincial de Intrastat de la Agencia Tributaria (Plaza F. Moyúa, 3-3.º de Bilbao).

Bilbao, a 9 de octubre de 2000. — La Jefa de la Dependencia Provincial de Aduanas, Begoña Elosúa.

200102004/2526.— 4.845

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Los Tomijeros, con domicilio en 09239 Mazuelo de Muñó (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovecha-

miento de aguas subterráneas de 30 litros/segundo, en término municipal de Estépar, en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos), con destino a riego de 118,9920 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado, en su caso, la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en él, emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERISTICAS

Acuífero: 08.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo (surgente) de 250 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro y cementado de 0 a 36 m. El agua de dicho sondeo irá a una balsa de acumulación de aguas de 1.018 m.³, al pie del sondeo actual, donde se conectará el sobrante del mismo. Junto a la balsa se construirá la caseta que alojará la estación de bombeo y desde aquí se impulsará el agua hasta la balsa de regulación, que tendrá una capacidad de 159.125 m.³ y estará delimitada por la propia vaguada de su ubicación y un dique de tierras procedentes de la excavación del propio vaso.

Nombre del titular y D.N.I.: Comunidad de Regantes Los Tomijeros, N.I.F. G-09/360.744.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La situación del sondeo es en la parcela 517, del polígono 6, en el término municipal de Estépar, en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos). El riego se realizará en una superficie de 118,9920 Has., en fincas de su propiedad sitas en el término municipal de Estépar, en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos).

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 71,4 litros/segundo.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Tres grupos de bombeo de eje vertical con motor de 30 C.V. de potencia.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 713.952 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 118,9920 Has.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

Primera. — Se concede a La Comunidad de Regantes Los Tomijeros, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 71,4 litros/segundo, en término municipal de Estépar, en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos), con destino a riego de 118,9920 Has. y un volumen máximo anual de 713.952 m.³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base de la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hoy caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a

las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

Valladolid, a 5 marzo de 2001. — El Presidente, Carlos Alcón Albertos. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200102323/2484.- 21.470

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Por don Jesús María Saiz Gutiérrez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Casa merendero.

Características: Planta de edificación, 9 x 9 m.².

Nombre del río: Homino. Margen: Derecha.

Distancia de la obra al cauce: 25 m.

Paraje: Arenal.

Término municipal y provincia: Melgosa de Burgos (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto

el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 7 de marzo de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200102319/2486.— 3.040

Por doña Esther Zuazola García, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vallado de parcela.

Características: Longitud en el sentido del cauce, 14 m.

Nombre del río: Rudrón. Margen: Derecha.

Distancia de las obra al cauce: 5 m.

Paraje: Junto a Los Torcos.

Término municipal y provincia: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 31 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200101262/2487.— 3.800

Por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Acondicionamiento ribera del Nela y zonas de recreo del Soto.

Características: Acondicionamiento de cauce, del puente y de la ribera derecha.

Nombre del río: Nela. Margen: Ambas.

Paraje: Aguas abajo del puente a Villacanes.

Término municipal y provincia: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 13 de marzo de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200102613/2527.— 3.000

Por don Félix Fernández Ruiz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Muro de cierre.

Características: Longitud total del muro 120 m.

Nombre del río: Ebro. Margen: Izquierda.

Distancia de las obra al cauce: 10 m.

Paraje: Soparrales.

Término municipal y provincia: Valle de Zamanzas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 7 de marzo de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200102321/2528.— 3.420

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de enero de 2001, se otorga a la Junta Administrativa de Villanueva Tobera, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo en estío (julio y agosto) y festivos de 0,15 litros/segundo y de 0,06 litros/segundo, en el resto del año, a derivar de la fuente Horriza, perteneciente a la cuenca del río Rojo (901 150 501), en término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de Villanueva Tobera y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200101124/2529.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de febrero de 2001, se ordena la inscripción de un aprovechamiento de aguas procedentes de la Fuente Gutiérrez, a favor del Ayuntamiento de Pancorbo, en el término municipal de Pancorbo (Burgos), con destino a fuente pública y abrevadero y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200102385/2584.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12 de febrero de 2001, se otorga a don José Roberto Bravo Arroyo y otra, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un volumen anual de 2.400 m.³, a derivar de las pluviales y escorrentías, en San Mamés de Abar y término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200102386/2585.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Rufino Martínez Almendres, se ha solicitado licencia de actividad para have agrícola en un establecimiento sito en calle Merindad de Cuesta Urria, 29, parcela 18, polígono industrial Villanquejar III. (Exp. 61-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publi-

cación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de marzo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102555/2586.— 3.800

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela situada en la calle López Bravo, en la confluencia con la carretera de Aguilar de Campoo, promovido por las entidades de ahorro, Caja de Burgos y Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Este acuerdo que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 16 de marzo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102551/2587.— 3.278

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2001, por el que mediante subasta, se adjudica a la empresa Porblan, S.A., el contrato de «renovación del sistema eléctrico de la estación de impulsión de aguas del Cerro de los Perros», en el precio de 10.318.160 pesetas.

Aranda de Duero, a 15 de marzo de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200102568/2588.— 3.000

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por don Virgilio Casado Hernando, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de reparaciones de maquinaria de jardinería, en calle San Gregorio, número 14, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200101801/2532.— 3.000

Por doña Felisa Hornillos Ayuso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para comercio de productos zoonosanitarios y medicamentos de uso animal, en calle Burgo de Osma, número 16, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 8 de marzo de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200102348/2549.— 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, el expediente de modificación de crédito número 1, al presupuesto del año 2000, y no constando en el período de exposición pública alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado con la distribución por capítulos definitiva que a continuación se indica:

Ingresos:

Capítulo 1:	7.500.000 pesetas.
Capítulo 2:	200.000 pesetas.
Capítulo 3:	2.425.000 pesetas.
Capítulo 5:	2.250.000 pesetas.
Capítulo 7:	8.900.000 pesetas.
Capítulo 8:	695.000 pesetas.
Total:	26.970.000 pesetas.

Gastos:

Capítulo 1:	3.750.000 pesetas.
Capítulo 2:	8.625.000 pesetas.
Capítulo 4:	300.000 pesetas.
Capítulo 6:	14.295.000 pesetas.
Total:	26.970.000 pesetas.

Berlangas de Roa, a 10 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200102155/2363.— 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, las cuentas generales del ejercicio de 2000, todo el expediente con sus respectivos justificantes se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días. Durante el citado plazo, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ocho días más, los interesados pueden examinar el expediente y en su caso formular las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 8 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200102291/2643.— 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Berlangas de Roa, a 8 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200102292/2644.— 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, el proyecto técnico denominado «Pavimentación», por una cuantía de 4.600.000 pesetas, redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, incluido en los planes de obras y servicios del año 2001, se expone al público el mismo por el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y en su caso, establecer las alegaciones oportunas.

Berlangas de Roa, a 8 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200102293/2645.— 3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido sin que consten alegaciones al expediente, se considera definitivamente aprobado la modificación de crédito número 1 al presupuesto del año 2000.

Una vez refundido el presupuesto por capítulos, está del modo siguiente:

Ingresos:

Capítulo 1: 8.200.000 pesetas.

Capítulo 2:6.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: 3.830.000 pesetas.

Capítulo 4: 5.100.000 pesetas.

Capítulo 5: 1.500.000 pesetas.

Capítulo 6: 1.000 pesetas.

Capítulo 7: 13.350.000 pesetas.

Capítulo 8: 4.115.000 pesetas.

Capítulo 9:7.000.000 de pesetas.

Total: 49.096.000 pesetas.

Gastos:

Capítulo 1: 4.250.000 pesetas.

Capítulo 2: 8.315.000 pesetas.

Capítulo 4: 400.000 pesetas.

Capítulo 6: 36.131.000 pesetas.

Total: 49.096.000 pesetas.

Fresnillo de las Dueñas, a 5 de marzo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102057/2364.— 3.000

Junta Vecinal de Guzmán

El Pleno de la Junta Vecinal de Guzmán, tiene acordado con el quórum exigido en el artículo 47.3 g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad Local con la Entidad Caja de Burgos.

Finalidad o destino del préstamo: Financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de Guzmán.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés variable: Euribor trimestral + 0,25. Revisión trimestral.

Liquidación de intereses: Trimestres vencidos.

Comisión de apertura: Exento.

Comisión de amortización parcial: Exento.

Comisión de cancelación anticipada: Exento.

Otras comisiones: Exento.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por las personas interesadas en ello podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados, formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto de préstamo de que se trata.

Guzmán, a 6 de marzo de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200102162/2314.— 3.000

Aprobado por la Junta Vecinal de Guzmán, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001 la separata segunda del proyecto de rehabilitación del Palacio de Guzmán, redactada por los Arquitectos don Jesús Andrés Marco y don Juan Carlos Andrés Marco, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2001, con el número 17/0/01, por importe de 1.500.000 pesetas; queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

Guzmán, a 6 de marzo de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200102235/2642.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Nuclenor, S.A., con domicilio en Santa María de Garoña, solicita licencia de actividad para la construcción de depósito decantador, que completa el proyecto de «ampliación de tratamiento de aguas residuales, zona sur» en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 6 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200102160/2313.— 3.000

Junta Vecinal de La Aguilera

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de La Aguilera, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	760.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	5.792.000
4.	Transferencias corrientes	600.000
	Total operaciones corrientes	7.152.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	6.879.300
	Total operaciones de capital	6.879.300
	Total del estado de gastos	14.031.300

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	2.800.000
4.	Transferencias corrientes	10.581.300
5.	Ingresos patrimoniales	650.000
	Total operaciones corrientes	14.031.300
	Total del estado de ingresos	14.031.300

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Aguilera, a 5 de marzo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Fernando García Hernando.

200102468/2589.— 3.895

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 17 de febrero de 2001, la realización de obras consistentes en pavimentación calles/obligat., que se llevarán a cabo en las Juntas Vecinales de Lara de los Infantes y Aceña de Lara, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación para 2001, aprobado inicialmente por la Excelentísima Diputación Provincial.

Se expone al público por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Lara de los Infantes, a 13 de marzo de 2001. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200102254/2362.— 3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobada por la Asamblea Vecinal, la memoria valorada de reforma Casa Consistorial de Olmillos de Muñó, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de 2.100.035 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmillos de Muñó, a 16 de marzo de 2001. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200102595/2603.— 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Olmillos de Muñó, a 16 de marzo de 2001. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200102596/2604.— 3.000

Ayuntamiento de Isar

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Isar, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	4.635.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	11.600.000
3.	Gastos financieros	15.600
4.	Transferencias corrientes	4.005.464
	Total operaciones corrientes	20.256.064
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	5.000.000
9.	Pasivos financieros	390.000
	Total operaciones de capital	5.390.000
	Total del estado de gastos	25.646.064

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	5.412.727
3.	Tasas y otros ingresos	1.657.425
4.	Transferencias corrientes	8.156.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.092.960
	Total operaciones corrientes	19.319.112
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	6.326.952
	Total operaciones de capital	6.326.952
	Total del estado de ingresos	25.646.064

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Isar, a 1 de enero de 2001. — El Alcalde, David García Tobar.

200102597/2602.— 3.990

Ayuntamiento de Fuentecén

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecén, a 9 de marzo de 2001. — El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200102394/2539.— 3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hoyales de Roa, a 13 de marzo de 2001. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200102449/2598.— 3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada por don José Miguel Carmona Salinero, licencia de actividad para uso de local sito en los bajos de la calle Dimas Camarero, número 6, como tienda dedicada a comercializar artesanía de Castilla y León y productos elaborados en sus talleres y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 14 de marzo de 2001. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200102628/2610.— 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Mahamud, el día 20 de marzo de 2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. — Aprobación del proyecto de pavimentación de calles «La Lobera» y «Alta», de Mahamud, redactado por el señor Ingeniero don Miguel Méndez Ordóñez, por importe de ejecución de contrata de 3.200.000 pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2001, con el número de referencia 343/0/01.

2. — Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, abriendo un plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tal efecto el proyecto citado podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Mahamud, a 20 de marzo de 2001. — La Alcaldesa-Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

200102638/2611.— 3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2000, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el 2000, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2000:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.400.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.100.000
4.	Transferencias corrientes	6.400.000
5.	Ingresos patrimoniales	11.600.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	13.500.000
Total ingresos		40.000.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	5.170.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	14.205.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	3.425.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	16.700.000
9.	Pasivos financieros	400.000
Total gastos		40.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 2000.

– Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: En propiedad.

Royuela, de Río Franco, a 20 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200102222/2533. – 4.370

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Se anuncia al público que el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 26 de enero de 2001, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y de dicho acuerdo, queda elevado a definitivo y, de conformidad con el punto 3 de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el contenido siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	26.200.000
2.	Impuestos indirectos	9.001.000
3.	Tasas y otros ingresos	11.811.000
4.	Transferencias corrientes	18.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.750.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.001.000
7.	Transferencias de capital	11.310.540
9.	Pasivos financieros	12.000.000
Total presupuesto de ingresos		98.573.540

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	14.491.114
2.	Compra en bienes corrientes y servicios	17.772.000
3.	Gastos financieros	112.000
4.	Transferencias corrientes	26.562.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	37.236.426
7.	Transferencias de capital	12.000.000
9.	Pasivos financieros	400.000
Total presupuesto de gastos		98.573.540

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local), que queda fijada para el presente ejercicio en la forma siguiente:

1. – Funcionarios:

A) Habilidadación de carácter nacional:

– 1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta en propiedad.

2. – Personal laboral en plantilla:

A) Servicios:

Auxiliar Administrativo: Una plaza.

Situación: Cubierto, con contrato laboral de duración determinada por interinidad. En proceso de selección.

3. – Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

A) Servicios:

– Empleado de Servicios múltiples: Una plaza.

Situación: Cubierta con contrato laboral de duración determinada.

– Limpieza: 1 plaza.

Situación: Cubierta, contrato laboral parcial duración determinada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ibeas de Juarros, a 8 de marzo de 2001. – La Alcaldesa Presidenta, María de los Angeles Rita García López.

200102626/2612. – 5.320

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28 de enero de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

Cubillo del Campo, a 19 de marzo de 2001. – El Alcalde, Carmelo Navarro Manero.

200102609/2614. – 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña María Cruz Totorica Garabieta, se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia de actividad clasificada para «depósito de almacenamiento de gas propano, para casa rural», sita en San Pelayo de Montija. Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley

5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse en horario de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 19 de marzo de 2001. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200102703/2641.— 3.000

Ayuntamiento de Iglesias

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18.3 del Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior, artículo 59.4 y 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos resulta ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación de prórroga del coto de caza existente BU-10.071 según la nueva legislación a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Iglesias, en concreto, a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado a favor del Ayuntamiento por un período de diez años desde la temporada de caza 1997/1998.

Relación de propietarios según el Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con referencia al ejercicio de 2000 para la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión de las fincas en el coto de caza:

ALONSO SANTOS, ISABEL
ANTON GARCIA, ANDRES
ANTON GARCIA, GASPAR
ANTON VALLEJO, VOLUSIANO
ANTON VIVAR, BENJAMIN
ANTON VIVAR, RUBEN
ARNAIZ SANTAMARIA, GERMAN
ARNAIZ SANTAMARIA, GERMAN
BURGOS GONZALEZ, AGAPITO
BURGOS GONZALEZ, AGUSTIN
BURGOS GONZALEZ, PIEDAD
BURGOS MARIN, GERMINIANO
BURGOS NUÑEZ, FELIPE
BURGOS SANTOS, ASCENSION
BURGOS SANTOS, DELFIN
BURGOS SANTOS, SECUNDINA
CARRASCO VIVAR, EVANGELINA
CARRASCO VIVAR, FRANCISCA
CARRASCO VIVAR, HONORINDA
CELIS PEREZ, JULIANA
CORRALES SENDINO, JOSE MANUEL
CORRALES SENDINO, JOSE MANUEL
CORREDERA GUTIERREZ
CORREDERA GUTIERREZ, MARIA
CORREDERA GUTIERREZ, MARIA
DELGADO GONZALEZ, ANTONIO
DELGADO MARTINEZ, FERNANDO
DIAZ LOZANO, WENCESLADA
DUEÑAS ABAD, EUGENIA
ESTALAYO DUEÑAS, MODESTO
EUSTAQUIO LOZANO, WENCESLADA
FERNANDEZ DELGADO, JESUS
FERNANDEZ LOMANA, MARTINEZ
GALERON GONZALEZ, ALBINO
GALERON MARTINEZ, MARIANO
GARCIA ALCONERO, JULIO
GARCIA GONZALEZ, MARCIAL
GARCIA GUTIERREZ, ANIANO
GARCIA GUTIERREZ, EUSEBIO
GARCIA HURTADO, CAYO
GARCIA PALACIOS, PATERNINO
GARCIA PAMPLIEGA, RUFINO
GARCIA PEREZ, TEODORO
GARCIA TAPIA, IRENEO
GOMEZ GAROÑA, MARIA ANGELA
GOMEZ HONTORIA, EULOGIO

GOMEZ HONTORIA, MIGUEL
GOMEZ ISAR, FELIPA
GOMEZ MARIN DOMICIANO Y OTRA
GOMEZ MONTORIA, FELIX
GOMEZ PEÑA, ILDEFONSO
GONZALEZ ALONSO
GONZALEZ, ARGIMIRO
GONZALEZ BENGUA, PASCUAL
GONZALEZ BURGOS, CRISANTO
GONZALEZ GALERON, FELISA
GONZALEZ GARCIA, HONTORIA
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE
GONZALEZ MARIN, DOMICIANO
GONZALEZ MARIN, DOMICIANO
GONZALEZ MARIN, TRINIDAD
GONZALEZ MARIN, VITALIANA
GONZALEZ MARTIN, SEVERINA
GONZALEZ MARTINEZ, ASCENSION
GONZALEZ PEÑA, ARTEMIO
GONZALEZ PEÑA, FLORENTIN
GONZALEZ PEÑA, NATIVIDAD
GONZALEZ PEÑA, PEDRO
GONZALEZ PEÑA, PURIFICACION
GONZALEZ PEREZ, ANTONINO
GONZALEZ PEREZ, CONCEPCION
GONZALEZ SANTOS, EUTIMIA
GONZALEZ SANTOS, FILOMENA
GONZALEZ SANTOS, LUZDIVINA
GONZALEZ SANTOS, NARCISO
GONZALEZ SANTOS, WENCESLAO
GONZALEZ TORRE, JULIO
GONZALEZ TORRES, ISAAC
GONZALO ORDOÑEZ, PAMPLIEGA
GRIGELMO GONZALEZ, VICENTE
GRIJELMO ISAR, ABILIO
GUTIERREZ ABAD, DAMIAN
GUTIERREZ ABAD, INES
GUTIERREZ DE LA PEÑA
GUTIERREZ GARCIA, ANGEL
GUTIERREZ HURTADO, LUCILA
GUTIERREZ MARTINEZ, ASUNCION
HERRERA ARNAIZ, RUFINA
HURTADO CAMPO, CLEMENTINA
HURTADO CAMPO, UMBELINA
HURTADO CARRASCO, ANASTASIO
HURTADO DE LA PEÑA, MARIA

HURTADO ESTALAYO, MAXIMIANO
HURTADO FUENTE, AMANDO
HURTADO GUTIERREZ, ELIAS
HURTADO ORDOÑEZ, BENJAMIN
HURTADO PEREZ, FREDESINDO
HURTADO SENDINO, ELISEO
HURTADO SENDINO, VIRGILIO
HURTADO VALLEJO, MODESTO
IGLESIA PARROQUIAL, DE IGLESIAS
INFANTE LOZANO, FELIX
INFANTE PEÑA, HIPOLITO
ISAR GOMEZ, PROCOPIO
ISAR GONZALEZ, ALBINO
ISAR GONZALEZ, PROCOPIO
ISAR ISAR, VICTORINO
JIMÉNEZ BASCONES, GLORIA
LODOSO ABAD, GLORIOSO
LOPEZ GONZALEZ, MARCELO
LOPEZ ISAR, ASUNCION
LOPEZ ISAR, BAUDILIA
LOPEZ ISAR, BEATRIZ
LOPEZ ISAR, CLARA
LOPEZ LOPEZ, VICTORIANO
LOPEZ MARIN, CRESCENCIO
LOPEZ MARIN, SEVERINA
LOPEZ MUÑOZ, JULITA
LOPEZ SANTOS, TERESA Y HNA.
LOPEZ SORIA, DALMACIO
LOPEZ SORIA, ETELVINA
LOPEZ SORIA, M.ª ASUNCION
LOPEZ VIVAR, BEATRIZ
LOPEZ VIVAR, JACOB
LOPEZ VIVAR, JACULA
LOPEZ VIVAR, NEFTALI
MARIA NEBREDA, GASPAR
MARIN BURGOS, REYES
MARIN DIEZ, ELIECER Y HNOS.
MARIN NEBREDA, GASPAR
MARIN NEBREDA, GLORIA
MARIN NUÑEZ, DOMITILA
MARIN ORDOÑEZ, PATROCINIO
MARIN PEÑA, ERNESTO
MARIN RODRIGUEZ, FLORENTINO
MARIN SENDINO, EUTIQIA
MARTIN GONZALEZ, ANUNCIACION
MARTIN GONZALEZ, SAURA

MARTINEZ GONZALEZ, GASPAR
 MARTINEZ GONZALEZ, ISAAC
 MARTINEZ GONZALEZ, SAURA
 MARTINEZ GONZALEZ, MARIA
 MARTINEZ MANJON, BERNARDO
 MARTINEZ MANJON, ELEUTERIO
 MARTINEZ MANJON, EMILIA
 MARTINEZ MARIN, DOMICIANO
 MARTINEZ MARTINEZ, ANTONINO
 MARTINEZ MARTINEZ, BENIGNO
 MARTINEZ MARTINEZ, JUAN Y HNO.
 MARTINEZ MARTINEZ, MARTIRES
 MARTINEZ MARTINEZ, MERNINA
 MARTINEZ MARTINEZ, PATRICIO
 MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO
 MARTINEZ MARTINEZ, SILVINA
 MARTINEZ PEDROSA, ANASTASIA
 MARTINEZ PEDROSA, DOROTEO
 MARTINEZ RAMOS, JULIANA Y OTRO
 MERINO GARCIA, GREGORIO
 MUÑOZ CASTRO, ALFONSO
 MUÑOZ DIAZ, MARGARITA
 MUÑOZ DIEZ, LUCAS
 MUÑOZ GRIJALBO, MAURICIO

MUÑOZ MARIN, EMILIA
 MUÑOZ MARIN, LICINIA
 MUÑOZ MUÑOZ, ANGELA Y HNAS.
 MUÑOZ MUÑOZ, MARGARITA
 MUÑOZ RODRIGUEZ, ANTONIO
 ORDOÑEZ BURGOS, CASIMIRO
 ORDOÑEZ BURGOS, CASIMIRO
 ORDOÑEZ BURGOS, DIONISIO
 ORDOÑEZ BURGOS, FORTUNATO
 ORDOÑEZ BURGOS, GERARDA
 ORTIZ SANDALUCE, DOMINGO
 PALACIN PALACIN, VICENTA
 PEREZ RODRIGUEZ, ELISA
 PEÑA CARRASCO, MARIA ANGELES
 PEÑA GONZALEZ, JULIA
 PEÑA LOPEZ, EMILIANA
 PEÑA MARTINEZ, EDUARDO
 RODRIGUEZ ISAR, PEDRO
 RODRIGUEZ MINGUEZ, ROSA
 ROMAN MARTINEZ, TIMOTEO
 SALDAÑA SAN CIBRIAN, OLIVA
 SANTAMARIA PEÑA, HERMINIO
 SANTOS MARTINEZ, AURELIO
 SANTOS PAMPLIEGA, PAULA

SANTOS PEÑA, AURELIANO
 SANTOS RODRIGUEZ, ANGEL
 SANTOS RODRIGUEZ, LICARINA
 SANTOS SANTOS, GREGORIA
 SANTOS SORIA, MAURA
 SANTOS SORIA, PILAR
 SANTOS SORIA, SECUNDINO
 SECUNDINO REVUELTA, FERNANDO
 SENDINO CORRALES, JOSE MANUEL
 SENDINO DEL OLMO, RUTH Y OTRO
 SENDINO GARCIA, ASUNCION
 SENDINO GARCIA, CARMEN
 SENDINO MARIN, JULIAN
 SICILIA-NUÑEZ, VIRGILIA
 SICILIA ORDOÑEZ, FELIX
 SICILIA SICILIA, CIPRIANO
 TAJADURA BAROLOME, MANUEL
 VARAS MARIN, ELOY
 VARAS MARIN, SABINA
 VARAS PEREZ, JOSE LUIS
 VILLAQUIRAN GARCIA, JOSEFA
 VILLAVERDE PEÑA, BERNABE
 VILLAVERDE PEÑA, MONTSERRAT
 VIVAR PROVEDO, SISINIO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Iglesias, a 23 de enero de 2001. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200101572/2366. — 11.590

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno de Modúbar de la Emparedada, con fecha 15 de enero de 2001, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de calle en zona de ampliación de casco, presentado a instancia de Promociones Siete Islas, S.L., y redactado por la Arquitecta doña Judit Fernández Palma.

Se expone al público por el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho plazo comienza a partir del día siguiente a su publicación en el último «Boletín Oficial» de la provincia.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de febrero de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).

200102412/2646. — 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por parte de don Ignacio Puras Hernando, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad apícola, para 80 colmenas movilizadas de tipo Langstroth Dadant, en el polígono 507, parcela 5.127, en el monte de utilidad pública número 105, denominado «Laderas del Río», en San Juan de Ortega, Entidad Local Menor de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y del Decreto 159/1994, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días a contar de su notificación, para que puedan formular exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación de la actividad solicitada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barrios de Colina, a 20 de marzo de 2001. — El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200102605/2657. — 3.040

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalación Eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.

Expediente: AT/26.093

Objeto: LSMT para suministro de energía eléctrica a parcelas números 134, 135 y 136 del polígono industrial de Bayas, en Miranda de Ebro.

Características: «LSMT de 1.356 metros de longitud con origen junto al polígono industrial de Bayas existente y final en la misma zona tras pasar por un CT a construir de Maquinaria Macrel, en el polígono industrial de Bayas, de Miranda de Ebro; conductor DHZ1 de 1 x 150 mm.² de Al».

Presupuesto: 8.907.620 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 9 de marzo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102376/2848. — 9.120

Información pública de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalación Eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo, 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.

Expediente: AT/26.092

Objeto: LSMT para suministro de energía eléctrica a Centro de Transformación de Consum, en la calle Pedro Alfaro, número 5, de Burgos.

Características: «LSMT de 190 metros de longitud con origen en el CT de la Casa de Cultura de Gamonal y final en el nuevo CT a construir propiedad de Consum, en la calle Pedro Alfaro, de Burgos; conductor DHZ1 de 1 x 150 mm.² de Al».

Presupuesto: 1.173.770 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 9 de marzo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102377/2849.— 9.120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edic-

tos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 21 de marzo de 2001. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200102868/2850.— 25.650

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09004967762	09 2000 011000421	MARQUEZ BARDECI, JESUS	CRTA. LOGROÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00	04/00	227.701
09004967762	09 2000 011070543	MARQUEZ BARDECI, JESUS	CRTA. LOGROÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	303.686
09005300491	09 2000 010923225	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42	09004	BURGOS	03/00	03/00	86.178
09005375869	09 2000 010923831	PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	03/00	03/00	259.578
09005375869	09 2000 011263331	PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	01/00	01/00	367.967

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09100178470	09 2000 011010222	SECAR DE HOSTELERIA, S.L.	CL. HUERTO DEL REY, 2	09003	BURGOS	04/00	04/00	68.940
09100674584	09 2000 010717101	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00	02/00	1.132.422
09100674584	09 2000 011016282	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00	04/00	782.334
09100674584	09 2000 011085596	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	723.265
09100768453	09 2000 011225642	ARCE PARDO, MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	06/00	06/00	163.386
09101123919	09 1999 005046292	IGNACIO RUDIEZ VADO Y SU.	CL. JUAN DE ORTEGA, 3	09500	MEDINA DE POMAR	12/98	07/99	60.120
09101295889	09 2000 010976674	DEMONCAL, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	08/99	12/99	1.808.062
09101295889	09 2000 010976775	DEMONCAL, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	02/00	399.831
09101330851	09 2000 011095300	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	51.522
09101391576	09 2000 011263836	GUTIERREZ PLAZA MARIA BE.	CL. SANTA ANA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	04/00	56.307
09101428457	09 2000 010735184	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	02/00	02/00	1.560.380
09101472917	09 2000 010953335	CONTROL Y EJECUCION CONS.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	03/00	03/00	335.701
09101473927	09 2000 000028408	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N.	09006	BURGOS	03/99	07/99	275.966
09101473927	09 2000 005031079	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N.	09006	BURGOS	03/99	07/99	60.120
09101473927	09 2000 011329009	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N.	09006	BURGOS	07/00	08/00	699.920
09101549305	09 1999 005051851	MALDONADO GIL, DIEGO	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	02/99	08/99	60.120
09101560621	09 2000 010955961	XICONTRE, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	03/00	34.462
09101575573	09 2000 011100350	CONSTRUCCIONES CONTRATAS	MN. GRANDIVAL	09217	GRANDIVAL	05/00	05/00	1.271.005
09101716124	09 2000 005021076	R Y C INVESTEMENTS, S.L.	CL. LA CRUZ, 35	09691	CASTRILLO DE LA REINA	05/99	12/99	90.000
09101775738	09 2000 011107020	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	184.703
09101780990	09 2000 010966873	ASFALTOS FUNDIDOS SNA, S.	PG. IND. DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	03/00	887.729
09101818679	09 2000 011044978	FUENTES TEJERO, PEDRO MAR.	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00	04/00	49.021
09101818679	09 2000 011109444	FUENTES TEJERO, PEDRO MAR.	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	89.392
09101844446	09 2000 011045887	FAST FOOD LERMA, S.L.	PZ. DE LOS MESONES, 18	09340	LERMA	04/00	04/00	48.880
09101855257	09 2000 010971321	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	03/00	03/00	228.601

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090020541773	09 2000 011334968	GARCIA CAMARERO, RUBEN	AV. DEL ARLANZON	09004	BURGOS	03/00	03/00	44.379
090020541773	09 2000 011409033	GARCIA CAMARERO, RUBEN	AV. DEL ARLANZON	09004	BURGOS	02/00	06/00	157.790
090021743765	09 2000 011458240	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	06/00	236.686
090036485442	09 2000 011423278	MANOVEL MORENO, JOSE MARI	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES	09005	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090036588001	09 2000 010569779	LLARENA PEREDA, DIONISIO	CL. ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE MENA	07/99	12/99	259.808
090037099168	09 2000 011424187	POSADA VERDEJA, MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	04/00	06/00	110.815
090037341668	09 2000 011424591	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. SOMBRERERIA, 3	09003	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090038312880	09 2000 011426009	FERNANDEZ SADORNIL, SUSANA	CL. SANTANDER, 11	09004	BURGOS	03/00	03/00	39.448
090039473850	09 2000 011382155	MORALES BARCENA, FRANCISCO	CL. LA RONDA, S/N.	09530	OÑA	01/00	06/00	266.271
090040311989	09 2000 011467334	VAL LLORENTE, PEDRO	CL. LA PARRA	09300	ROA	02/00	02/00	39.448
090040856203	09 2000 010390735	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	CL. ARENAL, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	05/99	06/99	76.980
091000279915	09 2000 000019112	CRESPO BENITO, RAUL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	12/99	12/99	40.547
091000279915	09 2000 000019213	CRESPO BENITO, RAUL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	01/00	02/00	83.113
091000279915	09 2000 005017541	CRESPO BENITO, RAUL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	12/99	02/00	60.001
091001182217	09 2000 011359927	ARAUZO PULGAR, FRANCISCO	CL. CRISTOBAL COLON, 6	09005	BURGOS	01/00	03/00	133.136
091001586583	09 2000 011402666	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	06/00	266.271
091003340364	09 2000 011436113	RODRIGUEZ IGLESIAS, RAQUEL	CM. CASA LA VEGA, 27	09007	BURGOS	05/00	05/00	39.448
480095967213	09 2000 011442375	QUINTANA BLAZQUEZ, LUIS M.	CL. LA UVA, 7	09194	CARDEÑADUJO	06/00	06/00	39.448

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR CON CARACTER EXCLUSIVO O PERMANENTE (1211) Y CON CARACTER PARCIAL O DISCONTINUO (1221)

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09101535561	09 2000 010896852	RIO ZAMORANO, RUBEN	PZ. SAN JUAN LAGOS, 3	09006	BURGOS	11/99	12/99	49.985

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Ana Bello Díez, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social

en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles los documentos de deuda por el concepto de cuotas de Seguridad Social emitidas frente a aquellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción dictadas por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta Dirección Provincial:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. del 29), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. del 15).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar recurso de alzada, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social (B.O.E. del 31), ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 antes citada, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

01 Resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Actas de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Fdo.: La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200102869/2851.- 14.250

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2001 010050829	01101676789	INTERNATIONAL TECHNOLOGY	CL. PG. IND. EL BAYAS	9200	MIRANDA DE EBRO	10/00 10/00	95.506

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública resolución dictada por el órgano competente de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén ya que, intentada la notificación al interesado no ha sido posible; se advierte que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén, Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, sita en Avda. de Madrid, número 70, 4.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto recurrente.

Recurrente: Buñuelos Fernández, Jesús.

CCC: 23/105440921.

Régimen: 0111- Régimen General.

Reclamación de deuda N.º: 00/11083062.

Período: 01/00.

Importe: 35.347 pesetas.

Fecha de resolución: 3/10/00.

Resuelve: Rectificar la reclamación de referencia, la cual, en consecuencia, queda como sigue:

Período	Importe	Recargo	Total a pagar
1/00	9.529	3.335	12.864

Se advierte que, en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución y, de no ser así, se iniciará la vía ejecutiva, significándole que la presente resolución constituye título suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 33.3 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-7-98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 183.1.b del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Josefa Verdejo Espinosa.

200102870/2852.- 6.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: José Antonio Cuesta Sanz.

Identificador/D.N.I.: 13032676W.

Población: Burgos.

N.º expediente: ADM. 24/2000/59.

Importe: 5.206.444 pesetas.

Período: 3/1998-7/1999.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avenida de la Facultad, número 1-2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 2 de marzo de 2001. — El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

200102871/2853.- 6.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carmen López Hidalgo.

200102872/2854.- 6.840

* * *

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 28 2000 042815273	07 280234544879	ARAUJO ROSAL, MANUEL	CL. MADRID, 3	9002	BURGOS	1/00	6/00	266.271

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200102873/2855.- 7.410

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
03 34 2000 010859544	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 8 6.º G	9006	BURGOS	1/2000	6/2000	236.686

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación,

mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo

órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se con-

signe su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

200102874/2856.- 6.840

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
04 341999005019189	10 34100725468	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3 - 3.º	9002	BURGOS	11/98 12/98	60.120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200102875/2857.- 6.840

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
03 48 2000 014499257	48105223538	ECHEPARE GABARRI, RUTH	PZ. SANTA MARIA	9200	MIRANDA DE EBRO	7/2000 7/2000	277.702

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200102876/2858.- 6.840

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
04 481999005017564	10 48103969915	ESTEVES JUSTINA, MARIA	CL. LA REJA, 5	9200	MIRANDA DE EBRO	2/96 3/97	60.120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Belén Sánchez de Anta.

200102877/2859.- 6.840

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
02 49 2000 010575037	491002398392	RIBEIRO SILVA, JOSE MANUEL	CL. LOS PINOS, 57	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99 5/99	65.320

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Este Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria está tramitando los correspondientes expedientes para la obtención de las licencias de actividad clasificada de establecimientos ganaderos ya existentes en la localidad de Baillo, a petición de los interesados que se expresan a continuación:

Por D. Emilio López Bravo, diseminados Baillo.

Por D. Bonifacio Sedano Díaz, en la parcela número 15, del polígono número 36, de Baillo.

Por D. Amador Sedano Díaz, finca, referencia catastral 7773501, de Baillo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los citados expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Merindad de Cuesta Urria, 19 de marzo de 2001. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200102717/2869. — 8.740

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2001, acordó aprobar en su totalidad el proyecto de reforma de cubierta en el Consultorio Médico Local de Quintana de Valdivielso, redactado por el señor Arquitecto D. Cristóbal González González, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, por espacio de quince días naturales, a fin de que se puedan realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Merindad de Valdivielso, a 23 de marzo de 2001. — El Alcalde Presidente, Benjamín López-Linares Martínez.

200102864/2870. — 6.000

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión de 5 de marzo de 2001, acordó:

La aprobación del proyecto de las obras de «Ampliación y reparación de las redes de saneamiento y distribución», incluidas en el Plan Provincial F.C.L. del año 2001, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Juan José Martín Alonso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas).

La misma se expone al público por plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riocabado de la Sierra, a 26 de marzo de 2001. — El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

200102826/2871. — 6.000

Ayuntamiento de Berberana

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria 7.ª y artículo 21.4 de la Ley 4/98, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente, BU-10.256, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en el término municipal de Tejada, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el Coto de Caza BU-10.256, y hasta abril de 2020.

Julia Alañá, David Aldama Lacalle, Casilda Angulo Díaz, Pedro Angulo Hierro, Carmen Aostri Arijá y una más, Clemente Aostri Ugarte, Herederos de Fernando Arberas, Fernando Arberas Montoya, Engracia Arberas Pérez, Ignacia Arberas Pérez, Eugenio Arijá Mas, Felisa Arijá Mas, Guadalupe Arijá Mas, Carlos Antonio Armentia Salazar, Victoria Balluerca Pera, Agapita Berganza Torre, Agustín Bigalondo, Gabriel Edeso Martín, Gabriel Edeso Martínez, Anunciación Fernández Palomares, José Fernández Palomares, Mariano Gómez Barrenengoa, Félix González Narbona, Hermanos Guinea Beltrán Salazar, Juliana María Guinea Salazar, Justo Irazábal, Basilio Irazábal Landázuri, Ana Lacalle, José Larrea Usaola, Hermanos López Haro Pérez, Inés Martínez Angulo, María Martínez Angulo, Herederos de Esteban Montoya, Gregoria Montoya Robredo, Fermina Narbona Ibáñez, Francisca Narbona Ibáñez, José Luis Narbona Ibáñez, Martín Narbona Ibáñez, Rosa Narbona Ibáñez, Alejandro Orio Mendizábal, Pilar Ortega Eguiluz, Hermanos Ortega Mier, Mateos Palacios, Felisa Peciña, Ciriaco Perea Guinea, Timoteo Perea Guinea, Vicente Perea Loizaga, Domingo Pérez Cámara, Margarita Pineda Ramírez, Marceliana Quintana Castresana, Maximino Quintana García, Gregorio Quintana Izarra, Manuel Ramírez Aostri, Herederos de Manuel Ramírez Aostri, Primitiva Ramírez Arce, Juan Ramírez Herrán, Bibina Ramírez Montoya, Carmen Martínez Ortega, Toribio Ramírez Sobrán, Matías Resines Corcuera, Pedro Salazar Bardeci, Tomás Salazar Bardeci, Julia Salazar Campo, Elena Salazar Eguiluz, Agustín Salazar Eguiluz, Filomena Salazar Guinea, María Cruz Salazar Guinea, Hermanos Salazar Irazal, Lucio Salazar Usaola, Toribio Salazar Usaola, Fabiana Torre Calera, Esther Urrecho Fuentes, Cástor Usaola Gárate, Hermanos Usaola Salazar, Camila Usaola Zárate, Cástor Usaola Zárate, Lucía Usaola Zárate, Gregorio Vadillo Salazar, Blas Villate García, Celedonia Villate García, Cesárea Villate García, María Jesús Villate García, Saturnina Villate García, Saturnino Villate García, Elisa Zaldívar Ayala, Bruna Zárate Bardeci, Liberato Zárate Usaola.

Berberana, 5 de marzo de 2001. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200102810/2872. — 8.170

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del

artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.935.269
3.	Tasas y otros ingresos	1.958.750
4.	Transferencias corrientes	9.210.500
5.	Ingresos patrimoniales	2.625.150
Total ingresos		15.729.669

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	2.185.425
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	4.568.560
4.	Transferencias corrientes	875.684
6.	Inversiones reales	8.100.000
Total gastos		15.729.669

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios: Número 1; Grupo B; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 26; Situación: En propiedad.

Berberana, a 30 de octubre de 2000. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200102813/2875. – 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.308.948
3.	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4.	Transferencias corrientes	47.324.708
5.	Ingresos patrimoniales	21.196.250
Total ingresos		70.829.906

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	10.085.220
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	24.050.000
4.	Transferencias corrientes	6.700.000
6.	Inversiones reales	29.994.686
Total gastos		70.829.906

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios: Número 1; Grupo B; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 26; Situación: Ocupada en propiedad.

Jurisdicción de San Zadornil, a 11 de mayo de 2000. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200102811/2873. – 6.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.774.115
3.	Tasas y otros ingresos	2.267.264
4.	Transferencias corrientes	8.754.105
5.	Ingresos patrimoniales	3.612.137
Total ingresos		16.407.621

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	2.322.350
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	6.260.271
4.	Transferencias corrientes	825.000
6.	Inversiones reales	7.000.000
Total gastos		16.407.621

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios: Número 1; Grupo B; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 26; Situación: En propiedad.

Junta de Villalba de Losa, a 30 de octubre de 2000. – El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200102812/2874. – 6.000

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	2.314.777
2.	Tasas y otros ingresos	1.050.000
4.	Transferencias corrientes	11.952.588
5.	Ingresos patrimoniales	2.760.950
Total ingresos		18.078.315

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.604.202
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	8.343.820
4.	Transferencias corrientes	450.000
6.	Inversiones reales	7.680.293
	Total gastos	18.078.315

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 16; Situación: Acumulada.

Nebreda, a 5 de septiembre de 2000. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200102814/2876. – 6.000

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.909.833
2.	Impuestos indirectos	200.000
3.	Tasas y otros ingresos	975.000
4.	Transferencias corrientes	2.820.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.647.972
	Total ingresos	8.553.587

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.679.204
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	4.024.383
4.	Transferencias corrientes	450.000
6.	Inversiones reales	2.400.000
	Total gastos	8.553.587

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios: Número 1; Grupo B; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 16; Situación: Ocupada en acumulación.

Solarana, a 5 de septiembre de 2000. – El Alcalde, Fermín Briónes Alonso.

200102815/2877. – 6.000

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del

artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.409.163
3.	Tasas y otros ingresos	740.000
4.	Transferencias corrientes	15.141.805
5.	Ingresos patrimoniales	2.160.000
9.	Pasivos financieros	7.758.619
	Total ingresos	27.209.587

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	805.730
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	3.675.000
6.	Inversiones reales	22.728.857
	Total gastos	27.209.587

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios: Número 1; Grupo B; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 16; Situación: Ocupada en acumulación.

Cebrecos, a 9 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200102816/2878. – 6.000

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.128.630
3.	Tasas y otros ingresos	418.650
4.	Transferencias corrientes	4.125.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.625.000
	Total ingresos	7.297.280

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	830.730
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	2.441.550
4.	Transferencias corrientes	525.000
6.	Inversiones reales	3.500.000
	Total gastos	7.297.280

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

— Funcionarios: Número 1; Grupo B; Escala: Habilitación nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento destino: 16; Situación: Ocupada en acumulación.

Tejada, a 30 de octubre de 2000. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200102817/2879. — 6.000

Junta Vecinal de Zangánez

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria 7.^a y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente, BU-10.278, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Zangánez, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.278 por diez temporadas.

Aizpuru Cantera Victorino 0,12; Aizpuru Martínez Silvio 0,32; Aliende Herrán Cecilia 0,38; Aliende Herrán Pedro 0,24; Aliende Herrán Pilar 0,44; Alonso Aliende Avelino 0,96; Alonso Peña José 4,88; Arnaiz Fernández Jesús 4,11; Arnaiz Gómez Mauricio 0,31; Arnaiz Salazar Frutuoso 0,10; Arzobispado de Burgos 0,76; Blanco Eugenio 0,32; Blanco Ortiz Ciriaco 0,58; Blanco Ortiz Viridiana 0,17; Blanco Ruiz Carmen 1,71; Bustó Herrán Antonio 1,86; Bustó Herrán Encarnación 1,85; Bustó Herranz Fortunato 1,85; Bustó Herrán Luisa 0,59; Bustó Herrán Rufina 3,17; Bustó Miranda Avelino 0,53; Bustó Miranda Dolores 1,27; Bustó Miranda Luis Miguel 1,76; Carranza Miranda Pablo 2,76; Carranza Miranda Paulino 0,88; Cereceda Angelita 0,62; Cereceda Palma Dionisia 0,28; Extramiana Ortiz Consuelo 3,37; Extramiana Ortiz Ricardo 0,42; Fernández Aliende Moisés 2,27; Piedad Fernández González 2,89; Fernández José 0,60; Fernández Ruiz Anunciación 5,89; García Blanco Generoso 0,19; García Ruiz Consuelo 0,98; Gómez Arnaiz Estela 0,28; Gómez Arnaiz María Luisa 2,29; Gómez Desiderio 0,50; Gómez Fernández María 6,05; Gómez Gómez Julio 3,33; Gómez Luisa 0,27; Gómez Oña Bartolomé 0,17; Guinea Gómez Amelia 0,46; Guinea Jaime 0,43; Hermosilla López Desiderio 1,33; Herranz Aizpuru Pablo 0,48; Herrán Martínez 0,37; Iturricha Ganguita María Angeles 0,14; Miguel Leonor de 0,15; Mijangos Estéfano Ana María 0,44; Mijangos Gómez Porfirio 2,43; Mijangos Gómez Valentín 0,51; Mijangos Ruiz Valentín 0,65; Miranda 0,55; Miranda Castillo Elvira 11,76; Miranda Cereceda María Jesús 3,03; Miranda Gómez Jesús 0,11; Miranda Gómez Venancio 2,12; Miranda Miranda Ceferino 0,10; Miranda Ruiz Calixto 0,56; Miranda Ruiz Jesús 2,74; Ortiz Urbina Juan María 4,13; Paredes Pedro 0,12; Prietos Mijangos Eloy 0,97; Rey Benito Valero 0,12; Ruiz Bóveda Teleforo 2,92; Ruiz Gómez Serafina 6,92; Ruiz Miranda Teresa 1,05; Ruiz Ruiz Cipriano 0,91; Ruiz Ruiz Crescencio 0,14; Santiago de Santiago Francisco Javier 0,21; Tamayo Blanco Jesús Ángel 0,13; Tamayo García Ramón 3,71; Vadillo Lusaeta María 0,11; Alonso Aliende Hilario 0,38; Angulo Simón Manuel 0,54; Bustó Blanco Natalio 1,70; Bustó Miranda Ángel 0,67; Bustó Miranda Begoña 0,70; Gómez

Gómez Gregoria 6,59; Gutiérrez Ruiz Cecilio 0,26; Leciñana Arrate David 0,14.

En Zangánez, a 16 de marzo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Alfonso Martín Busto.

200102822/2881. — 7.600

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones la cuenta general quedará definitivamente informada.

En Poza de la Sal, a 26 de marzo de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200102818/2861. — 6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2001, ha aprobado inicialmente, por unanimidad el presupuesto anual para el ejercicio de 2001 cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 149.400.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Poza de la Sal, a 26 de marzo de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200102819/2862. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de «acondicionamiento de la Plaza Mayor de Poza de la Sal, redactado por los Arquitectos don Ignacio Fernández Magadán y don Enrique Saiz Martín, por un importe de 59.699.494 pesetas. Dicho proyecto queda expuesto al público por un período de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Poza de la Sal, a 26 de marzo de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200102820/2863. — 6.000

El Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión de Pleno celebrada el día 24 de marzo de 2001, acordó por unanimidad, aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante concurso tramitado con carácter de urgencia mediante procedimiento abierto, de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de Poza de la Sal, el cual se expone al público por un período de trece días hábiles.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

* * *

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante concurso tramitado con carácter de urgencia mediante procedimiento abierto, de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, en Poza de la Sal

1. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, en Poza de la Sal, conforme el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Ignacio Fernández Madagán y don Enrique Saiz Martín.

El referido proyecto y el pliego de cláusulas de prescripciones técnicas con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

2. – Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de tipo de licitación asciende a un total de 59.699.494 pesetas, incluido impuestos, beneficio industrial y gastos generales, a la baja.

3. – Capacidad para contratar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la LCAP, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

4. – Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación que asciende a 1.193.990 pesetas.

5. – Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6. – Garantía en caso de baja temeraria: En caso de baja temeraria el Órgano de Contratación, conforme a los arts. 37.4 y 84.5 de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado, si la adjudicación se realiza en favor del empresario presuntamente temerario.

7. – Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones: Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

8. – Plazo de finalización de las obras: Las obras deberán estar finalizadas, certificadas y entregadas antes del día 20 de septiembre de 2001.

9. – Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Trece días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas y en las oficinas municipales de Poza de la Sal, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado en su redacción dada por el R.D. 2528/1986, de 28 de noviembre.

10. – Modelo de proposición: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de Urbanización de la Plaza Mayor, en Poza de la Sal».

Dentro de este sobre se introducirán dos sobres cerrados A y B.

SOBRE A. – Con la inscripción: «Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, en Poza de la Sal» y contendrá la siguiente documentación:

– D.N.I. o fotocopia compulsada si son personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

– Fotocopia compulsada de poder, cuando se actúe por representación.

– Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

– Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

SOBRE B. – Con la inscripción: «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, en Poza de la Sal», se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, las obras de Urbanización de la Plaza Mayor, en Poza de la Sal, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte y se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio: ptas. Calidad de materiales empleados:
Plazo de ejecución: Mejora de condiciones estilistas

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

11. – Criterios base para la adjudicación: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

– Menor precio ofertado.

– Menor plazo de ejecución de las obras.

– Mejora de las condiciones estilistas.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 45%, 35%, y 20% respectivamente.

12. – Apertura de proposiciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la finalización de presentación de proposiciones.

13. – Formalización del contrato: La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de la obra en documento administrativo, dentro de los treinta días siguientes al de notificación de la adjudicación.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

14. – Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

– Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización de contrato.

– Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

– Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

– Los gastos de dirección de obra que se entenderá incluida en el precio del contrato.

15. – Responsabilidad del contratista por vicios ocultos: El contratista responderá, durante los quince años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios oca-

sionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción debido al incumplimiento del contrato.

16. — Resolución del contrato: El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en los artículos 112 y 150 de la LCAP.

Poza de la Sal, a 26 de marzo de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200102821/2864. — 32.300

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por el que se expone al público el proyecto de urbanización parcial de la 2.ª fase, del polígono industrial

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización parcial de la 2.ª fase del polígono industrial.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal durante un período de un mes desde la publicación, en horario de oficina, de 8 de la mañana a 15 de la tarde, y de 17 a 19 horas de la tarde, previa cita.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

También se exponen al público los pliegos de condiciones técnicas de la Fase A, con carácter previo a su licitación.

En Salas de los Infantes, a 26 de marzo de 2001. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200102947/2916. — 6.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, el proyecto técnico denominado «Reforma y acondicionamiento del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón», incluido en el Plan Provincial de O. y S. del año 2001, redactado por el Arquitecto don José Luis Antón Pacheco Maqueda, por un importe total de 14.881.228 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 23 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200102944/2917. — 6.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Pavimentación calle Carreteras», redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Larreategui Gómez, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2001, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Cuevas de San Clemente, a 27 de marzo de 2001. — El Alcalde, Heliodoro García García.

200102909/2918. — 6.000

Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de marzo de 2001, la 3.ª separata del proyecto de obra de rehabilitación de edificio para Centro Social y Casa Consistorial de Castrillo de Rucios (Burgos), redactado por el Arquitecto don José Angel López Reguera para las obras de rehabilitación de edificio para Centro Social y Casa Consistorial, en Castrillo de Rucios (3.ª fase), con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de tres millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y tres (3.806.663) pesetas, correspondiente a la obra n.º 12/0/01, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2001, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Castrillo de Rucios, a 27 de marzo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Urbano Pérez Villanueva.

200102895/2919. — 6.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Aprobado por el Pleno municipal, de fecha 25 de marzo de 2001, el proyecto básico y de ejecución de pavimentación de las calles Mayor y de la Iglesia, Fase I, de la localidad por importe de dos millones doscientos mil (2.200.000) pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días para poder ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Prádanos de Bureba, a 29 de marzo de 2001. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200102937/2938. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Con ocasión de la vacante de la plaza de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Quintanilla Vivar, producida con fecha 20/02/01, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

— Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

— Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23, del Reglamento de Jueces de Paz.

— El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla Vivar, a 26 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200102990/2939. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS